



VIEDMA, 29 DE MAYO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que los títulos: “Técnico / superior / universitario /en periodismo/ cualquier orientación” –código 4225- y “Periodista” –código 2166-guardan similitud en sus planes de estudios;

Que con la documentación analizada esta Comisión determina la pertinencia de UNIFICAR bajo un mismo código los títulos de igual formación y establecer las incumbencias correspondientes acordes a la normativa vigente;

Que los títulos mencionados precedentemente serán unificados bajo el código 4225 “Periodista/ técnico/ superior/ universitario/en periodismo/ cualquier orientación”.

Que el título “Periodista/ técnico/ superior/ universitario/en periodismo/ cualquier orientación” (código 4225), poseerá como título superior al “Licenciado en/Comunicación Audiovisual/Diseño Visual” (código 1922);

Que se hace necesario reorganizar las titulaciones antes mencionadas y obtener una equidad entre ellas respetando la formación que poseen;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 56;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- UNIFICAR bajo el CÓDIGO 4225 los títulos: “Técnico / superior / universitario /en periodismo/ cualquier orientación” –código 4225- y “Periodista” –código 2166- otorgados por Instituciones Terciarias y Universitarias para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los títulos mencionados precedentemente serán unificados bajo el código 4225 “*PERIODISTA/ TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/EN PERIODISMO/ CUALQUIER ORIENTACION*”.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR para los títulos mencionados anteriormente las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I del presente Dictamen.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el título “*PERIODISTA/ TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO / EN PERIODISMO/ CUALQUIER ORIENTACION*” (código 4225), poseerá como título superior al “*LICENCIADO EN/COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/DISEÑO VISUAL*”, (código 1922).

ARTICULO 5°.- AMPLIAR para el título LICENCIADO EN /COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ DISEÑO VISUAL código 1922, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo II del presente Dictamen a los fines de establecer una equidad como título superior.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y primaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

RESOLUCION N° 2382

Mónica Esther SILVA
Presidenta

NUÑEZ Pablo Manuel
Secretario General



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCION N° 2382
PERIODISTA/TECNICO/SUPERIOR/UNIVERSITARIO/EN PERIODISMO/CUALQUIER ORIENTACION

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p align="center">PERIODISTA/ TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/EN PERIODISMO/ CUALQUIER ORIENTACION</p> <p align="center">-Código-</p> <p align="center">4225</p>	<p>Auxiliar Docente de Residencia Secundaria. (Código 500).*</p> <p>Lengua y Literatura/T Art Disc Dist Leng/T de Com/Comunic/Medios de Com/Cult y Com/Com en Organiz/Legis y Pol Comunic/Sociedad y Comunicación, Taller Multimedia. (Bach en Comunic). (Código 36017).*</p> <p>Lengua y literatura/T Art Disc Leng/T Com/La Lect y la Escr como Activ Soc Cult/T de Escr Creat/Lit Juv en la Arg/La Obra Art Contexto Proc Revol Lit/La Lit en Dial con Otros Leng(Bach en Lit). (Código 36021).*</p>	<p>Técnicas de la Comunicación. (Código 1905).*</p> <p>Comunicación Oral y Escrita-Expresión Oral y Escrita. (Código 1901).*</p> <p>Taller de Comunicación/ Guion/ Comunicación y Turismo/ Comunicación/Comunicación I y II. (Código 3705).*</p>	<p>Secretario Escuela Secundaria. (Código 100).</p> <p>Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101).</p> <p>-Preceptor Secundario.. (Código 200).</p> <p>Lengua/Lengua y Literatura/T Art Disc Leng/T de Comunic/Cast/Liter, Arte y Soc/Leng Apli/Liter/Comunic y Soc/Intro Linguis/Leng y Soc/T de Comunic Intercultura. (Código 1900).</p> <p>Comunicación oral y escrita-expresion oral y escrita. (código 1901).</p> <p>Técnicas de la comunicación. (código 1905).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;">PERIODISTA/ TECNICO/ SUPERIOR/ UNIVERSITARIO/EN PERIODISMO/ CUALQUIER ORIENTACION</p> <p style="text-align: center;">-Código-</p> <p style="text-align: center;">4225</p>	<p>Lengua/Lengua y Literatura/T Art Disc Leng/T de Comunic/Cast/Liter, Arte y Soc/Leng Apli/Liter/Comunic y Soc/Intro Linguis/Leng y Soc/T de Comunic Intercultura. (Código 1900).*</p> <p>Secretario Escuela Secundaria. (Código 100).*</p> <p>Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101).*</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200).*</p>		<p>Taller de Comunicación /Guion/Comunicación y Turismo/ Comunicación/Comunicación I y II. (Código 3705).</p> <p>Lengua y Literatura/T Art Disc Dist Leng/T de Com/Comunic/Medios de Com/Cult y Com/Com en Organiz/Legis y Pol Comunic/Sociedad y Comunicación, Taller Multimedia. (Bach en Comunic). (Código 36017).</p> <p>Lengua y literatura/T Art Disc Leng/T Com/La Lect y la Escr como Activ Soc Cult/T de Escr Creat/Lit Juv en la Arg/La Obra Art Contexto Proc Revol Lit/La Lit en Dial con Otros Leng(Bach en Lit). (Código 36021).</p>
---	---	--	--

Observación: Se podrá visualizar en el Anexo I que las asignaturas correspondientes a incumbencias Docente y Habilitante poseen un asterisco (*) para clarificar que solo podrán ser utilizadas en caso de que posean el título en concurrencia CODIGO 4873 PROFESORADO/TRAMO/ UNIVERSITARIO/PEDAGOGICO/ EN CONCURRENCIA AL LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION/PERIODISTA.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO II –RESOLUCION N° 2382
LICENCIADO EN/COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/DISEÑO VISUAL**

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p align="center">LICENCIADO EN/ COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ DISEÑO VISUAL</p> <p align="center">-Código 1922 –</p>		<p>Técnicas de la comunicación.. (Código 1905).</p> <p>Comunicación Mediática (C.S.O) Com. Y Tec. De la Inf. Y la Com.. (Código 30009).</p> <p>Realización Audiovisual /Guion /Sonido /Fotografía/ Taller de Realización Audiovisual/Semiótica de la Imagen (Bach arte-audiovisual).. (Código 36007).</p> <p>Taller de Comunicación/Guion/Comunicación y Turismo/Comunicación/Comunicación I y II. (Código 3705).</p> <p>-Maestro Especial Artes Audiovisuales. (Código 254).</p>	<p>Secretario Escuela Secundaria. (Código 100).</p> <p>Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101).</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>LICENCIADO EN/ COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL/ DISEÑO VISUAL</p> <p>-Código 1922 -</p>		<p>Lengua/Lengua y Literatura/T Art Disc Leng/T de Comunic/Cast/Liter, Arte y Soc/Leng Apli/Liter/Comunic y Soc/Intro Linguis/Leng y Soc/T de Comunic Intercultura. (Código 1900).</p> <p>Comunicación oral y escrita-expresion oral y escrita. (código 1901)</p>	
---	--	---	--